

ACTA ADMINISTRATIVA Nº 4

En Madrid, a las 10:00 horas del día 10 de octubre de 2017, reunidos los requisitos de asistencia y quórum exigidos en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, se constituye la Mesa de contratación del Distrito de Moncloa-Aravaca, en la sala habilitada al efecto en el edificio de la sede del Distrito, sito en la Plaza de la Moncloa n.º 1, convocada a los efectos establecidos en el artículo 320 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para proceder a la lectura del informe de Criterios valorables en cifras o porcentajes y elevación de propuesta de adjudicación al correspondiente órgano de contratación, si procede, correspondiente al contrato de servicios titulado: "Programa de aprendizaje de natación para colegios públicos del distrito de Moncloa-Aravaca, durante el curso 2017/2018", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa de contratación está compuesta por los siguientes integrantes, según establece el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, en relación con el Acuerdo de 28 de julio de 2016 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid:

Presidente:

- Javier Machetti Bermejo, Coordinador del Distrito, que actúa como Presidente, por ausencia de la Concejala Presidenta.

Vocales

- Beatriz Enríquez de Salamanca Sánchez-Cámara, Secretaria del Distrito, que actúa como Vocal en representación de la Asesoría Jurídica.
- José Luis Bravo Ramírez, Interventor Delegado del Distrito, que actúa como Vocal.
- Carlos Rodríguez Sutil, Jefe de Sección de Contratación, unidad promotora del contrato, que actúa como Vocal.

Secretaria:

- M.^a de las Cortes Fernández Escalante, Jefa de la Sección de Contratación, que actúa como Secretaria.

- M.^a Teresa Fernández Aguado, Jefa del Negociado de Contratación, que actúa como Secretaria suplente.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 5 de octubre de 2017, resultando aprobada el acta por unanimidad de los asistentes.

2.- Se procede seguidamente, a dar cuenta de que, con fecha 6 de octubre de 2017, por la Jefatura de Sección de Educación, se emitió el correspondiente informe sobre los criterios no valorables en cifras o porcentajes, asimismo se informa de que en fecha 5 de octubre de 2017 se procedió, en acto público, a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" que contiene la proposición económica, acordándose solicitar, conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Acto seguido se procede a dar lectura del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por los servicios competentes en fecha 6 de octubre de 2017, procediéndose a la valoración de las ofertas por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, cuyo resultado se unirá a esta acta.

A la vista de los informes emitidos, y de acuerdo con lo que establece el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

<u>Empresa</u>	<u>Puntuación</u>
JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.	75,00 puntos
UTE SPORTMADNESS EVENTOS, S.L. – EDUCACION UNIVERSAL DE CALIDAD, S.L.U.	32,99 puntos

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de **JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.**, por ser el empresario que ha presentado la oferta más ventajosa, según la ponderación de los criterios de adjudicación:

-Licitador propuesto como adjudicatario: **JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.**

- Precio de adjudicación: 29.547,30 euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 2.954,73 euros, totalizándose la oferta en 32.502,03 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y 31 de mayo de 2018.

- Plazo: 1 de octubre de 2017 a 31 de mayo de 2018.

Puesto de manifiesto que la ejecución del contrato no podrá iniciarse en la fecha prevista en la convocatoria, se propone un reajuste del periodo de ejecución del contrato, que queda establecido entre el 2 de noviembre de 2017 y el 31 de mayo de 2018, por lo que su importe reajustado será de 25.477,86 euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 2.547,79 euros, totalizándose la oferta en 28.025,65 euros.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA